

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-13/2026
"SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN."

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 25 de septiembre de 2026 suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones, en la sala de juntas del Parque Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana, el fallo de la Licitación Pública local con Concurrencia De Comité LPL-CCC-AMBU-13/2026 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN." fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

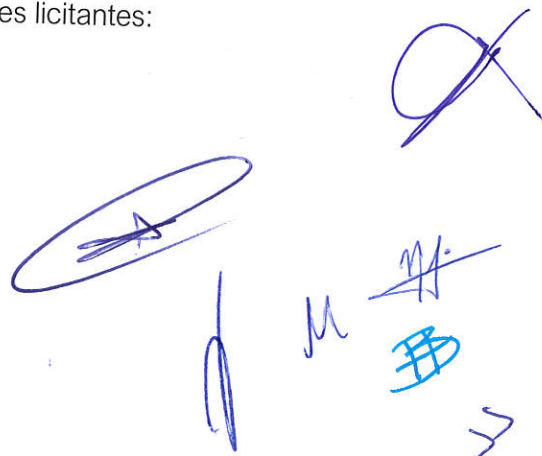
RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

1. La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el 28 de agosto de 2026 en el portal oficial de internet de la Agencia, en su sección de licitaciones, las bases de la licitación mencionada en la parte introductoria del presente documento, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Con fecha 29 de agosto de 2026, a las 09:30 horas, se llevó a cabo la Visita de Campo correspondiente al presente proceso, en las instalaciones del Parque General Luis Quintanar, con domicilio en Av. Malecón número 300, Colonia Benito Juárez, específicamente en la Plaza de las Banderas, en la Explanada de Domo, identificada como Zona 3. Como evidencia de la realización de la visita, la minuta, la hoja de registro de participantes y el registro fotográfico realizado por el área requirente obran en el expediente correspondiente.

En dicha visita de campo se contó con la asistencia de los siguientes licitantes:

- Gestión y Mantenimiento de Obras.
- Agromor Ornamentales.



3. Con fecha 03 de septiembre de 2026, ante la presencia de Lic. Helena Briones Rodríguez de la Gerencia de Administración, Lic. Paola Ivonne Ramírez Mena de la Jefatura de Compras y Almacenes, Marco Antonio Rosales Jiménez de la Subgerencia Operativa de Administración y de Imelda Guadalupe Salcedo Aranda en representación de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento Forestal y de Suelos., se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente proceso, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: En el expediente del proceso obra el acta original de la Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63, numeral 1, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Con fecha 08 de septiembre de 2026, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones en su **Decima Novena Sesión Extraordinaria 2026**, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, constatando que se presentaron **02 propuestas** de conformidad a lo señalado en el punto 8.1, de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

REPRESENTANTE	LICITANTE
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	GABRIEL ALEJANDRO RUIZ RODRIGUEZ
AGROMOR ORNAMENTALES S.P.R. DE R.L.	LEOBARDO RIOS INEZ

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 8.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

La revisión realizada por los integrantes del Comité tuvo como finalidad dejar constancia de la documentación que, de manera general, fue identificada como presentada o no presentada, sin que dicha revisión implique la validación, análisis o pronunciamiento respecto del contenido, suficiencia, autenticidad, vigencia o cumplimiento específico de cada documento.			
INCISO	Documento de acuerdo a lo requerido en el punto 8.1 de las bases de la presente licitación.	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	AGROMOR ORNAMENTALES S.P.R. DE R.L.
a)	Anexo 15.- Índice de la propuesta o proposición.	PRESENTA	PRESENTA
b)	Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT.	PRESENTA	PRESENTA
c)	Anexo 3 (Original de Carta Proposición).	PRESENTA	PRESENTA
d)	Anexo 4 (Original de Acreditación), en los casos aplicables.	PRESENTA	PRESENTA



La revisión realizada por los integrantes del Comité tuvo como finalidad dejar constancia de la documentación que, de manera general, fue identificada como presentada o no presentada, sin que dicha revisión implique la validación, análisis o pronunciamiento respecto del contenido, suficiencia, autenticidad, vigencia o cumplimiento específico de cada documento.

INCISO	Documento de acuerdo a lo requerido en el punto 8.1 de las bases de la presente licitación.	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	AGROMOR ORNAMENTALES S.P.R. DE R.L.
e)	Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA
f)	Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).	PRESENTA	PRESENTA
g)	Anexo 7 (Declaración de los Licitantes).	PRESENTA	PRESENTA
h)	Anexo 8 (Estratificación).	PRESENTA	PRESENTA
i)	Anexo 9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, mediante la cual se acredite OPINIÓN POSITIVA.	PRESENTA	PRESENTA
j)	Anexo 10. Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.	PRESENTA	PRESENTA
k)	Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, firmado por el licitante, y documento emitido por el IMSS en SENTIDO POSITIVO, se aceptará que la opinión emitida por el IMSS se encuentre en estatus SIN OPINIÓN.	PRESENTA	PRESENTA
l)	Anexo 12. Manifiesto de Personalidad.		PRESENTA
m)	Tratándose de personas jurídicas,	PRESENTA	PRESENTA
n)	Los documentos referidos en los numerales I.- y II.- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio,	PRESENTA	PRESENTA
o)	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, en la que manifieste que cuenta con personal técnicamente capacitado para la ejecución de los trabajos forestales especializados objeto de la presente contratación.	PRESENTA	PRESENTA
p)	Tres cartas de recomendación emitidas por clientes o empresas para las que haya prestado servicios de naturaleza similar, con las que acredite su experiencia en la ejecución de trabajos forestales especializados.	PRESENTA	PRESENTA
q)	Constancias DC-3 vigentes del personal que será asignado a la ejecución de los trabajos, correspondientes a las actividades objeto de la contratación.	PRESENTA	PRESENTA
r)	Documento manifestando la relación de la herramienta y maquinaria especializada con la que cuenta para la ejecución de los trabajos.	PRESENTA	PRESENTA
s)	Documento manifestando la relación del equipo de protección personal (EPP) que será proporcionado al personal que participará en la ejecución de los trabajos.	PRESENTA	PRESENTA
t)	Documento manifestando la relación de los recursos que destinará para la ejecución de los trabajos, a fin de acreditar que cuenta con capacidad operativa suficiente para ejecutar las maniobras de forma segura y eficiente.	PRESENTA	PRESENTA
u)	Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil o contra daños, vigente a la fecha de presentación de la propuesta, que	PRESENTA	PRESENTA

La revisión realizada por los integrantes del Comité tuvo como finalidad dejar constancia de la documentación que, de manera general, fue identificada como presentada o no presentada, sin que dicha revisión implique la validación, análisis o pronunciamiento respecto del contenido, suficiencia, autenticidad, vigencia o cumplimiento específico de cada documento.			
INCISO	Documento de acuerdo a lo requerido en el punto 8.1 de las bases de la presente licitación.	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	AGROMOR ORNAMENTALES S.P.R. DE R.L.
	garantice la reparación de cualquier afectación que pudiera ocasionarse al patrimonio administrado por la Agencia o a terceros durante la ejecución de los trabajos.		

Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, mismo que se elaboró de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado el Área Requiriente, del cual se desprende lo siguiente:

Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide, por parte del área requirente, los aspectos técnicos de las propuestas y, por la unidad centralizada de compras, los aspectos económicos.

En el expediente del proceso y en el dictamen obra el análisis técnico elaborado por el área requirente la **Gerencia de Conservación y Mejoramiento Forestal y de Suelos**, así como la evaluación económica realizada por la unidad centralizada de compras, los cuales sirven de base para la emisión del presente fallo. Asimismo, se hace constar que esta acta no contiene información clasificada, reservada o confidencial, conforme al artículo 69, numeral 3 de la ley aplicable.

RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo con lo señalado en el punto 10.- "**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**" de las bases, el objeto de esta licitación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** a **UN SOLO PROVEEDOR**, y la evaluación de las propuestas será **BINARIA**. El contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su formalización y concluirá con el cumplimiento total de las obligaciones del 'PROVEEDOR', consistentes en la entrega de la totalidad de los bienes o servicios objeto de la contratación, a entera satisfacción del 'ÁREA REQUIRENTE'.

Nota: La documentación mencionada en el punto 5 fue identificada y asentada durante el acto de apertura de propuestas, cuya finalidad fue dejar constancia de la documentación que, de manera general, fue identificada como presentada o no presentada, sin que dicha revisión implicara la validación, análisis o pronunciamiento respecto del contenido, suficiencia, autenticidad, vigencia o cumplimiento específico de cada documento.

La verificación puntual de la documentación efectivamente presentada obra en el dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo.








LICITANTE	CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO NUMERAL 8.1	
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE con la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, al haber presentado la totalidad de los documentos requeridos. Asimismo, de la evaluación técnica realizada por el Área Requiriente, se desprende que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante	(En el expediente del proceso, así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requiriente la Gerencia De Conservación Y Mejoramiento Forestal y de Suelos, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).
AGROMOR ORNAMENTALES S.P.R. DE R.L.	NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 8.1 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la presente licitación, toda vez que, respecto del inciso q), no presentó la totalidad de las Constancias DC-3 vigentes correspondientes al personal que será asignado a la ejecución de los trabajos, respecto del inciso u), no presentó la póliza de seguro de responsabilidad civil o contra daños vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	

Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITANTE				PARTIDA ÚNICA									
1	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V.			\$5,425,769.40 (Cinco millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos sesenta y nueve pesos 40/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido, conforme lo ofertado.									
2	AGROMOR ORNAMENTALES S.P.R. DE R.L.			\$5,601,852.00 (Cinco millones seiscientos un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido, conforme lo ofertado.									

PARTIDA ÚNICA				LICITANTES								VARIACIÓN GESTIÓN	VARIACIÓN AGROMOR
				GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V.				AGROMOR ORNAMENTALES S.P.R. DE R.L.					
Nº	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)		
1	Elaboración de diagnóstico sanitario, poda sanitaria de planta hemiparásita en arbolado de gran talla y disposición final de residuos.	243	SERVICIO	\$4,599.00	\$735.84	\$5,334.84	\$1,296,366.12	\$4,650.00	\$744.00	\$5,394.00	\$1,310,742.00	-0.20%	0.91%
2	Elaboración de diagnóstico de árboles de riesgo, remoción de arbolado en riesgo, destocado y disposición final de residuos en los Bosques Urbanos	20	ARBOLES	\$9,913.00	\$1,586.08	\$11,499.08	\$229,981.60	\$10,300.00	\$1,648.00	\$11,948.00	\$238,960.00	-0.18%	3.72%
3	Remoción de plantas invasivas mediante la práctica de control mecánico en el área contigua al Arroyo Osorio.	29,000	m²	\$12.40	\$1.98	\$14.38	\$417,136.00	\$13.50	\$2.16	\$15.66	\$454,140.00	-0.40%	8.43%
4	Plantación de arbolado nativo (de las siguientes características: Fresno Fraxinus udhei y Sauce Salix bonplandiana, de 4-5 m de altura y 3 pulgadas de diámetro basal, así como aplicación de hongos antagonistas y entomopatógenos)	369	SERVICIO	\$467.00	\$74.72	\$541.72	\$199,894.68	\$500.00	\$80.00	\$580.00	\$214,020.00	-0.07%	6.99%
5	Plantación de especies herbáceas nativas con características de fitorremediadora (Thypha domingensis, Shoenoplectus americanus y Shoenoplectus californicus) con altura de 60 a 80 cm y en contenedor de 3 a 4 litros	7400	SERVICIO	\$29.00	\$4.64	\$33.64	\$248,936.00	\$35.00	\$5.60	\$40.60	\$300,440.00	0.00%	20.69%
6	Adquisición de arbolado nativo de las siguientes características: Fresno Fraxinus udhei y Sauce Salix bonplandiana, de 4-5 m de altura y 3 pulgadas de diámetro basal en contenedor de 45 a 60 litros	369	Árboles	\$6,095.00	\$0.00	\$6,095.00	\$2,249,055.00	\$5,950.00	\$0.00	\$5,950.00	\$2,195,550.00	-0.19%	-2.57%
7	Adquisición de especies herbáceas nativas con características de fitorremediadora (Thypha domingensis, Shoenoplectus americanus y Shoenoplectus californicus) con altura de 60 a 80 cm y en contenedor de 3 a 4 litros	7400	Piezas	\$106.00	\$0.00	\$106.00	\$784,400.00	\$120.00	\$0.00	\$120.00	\$888,000.00	-0.16%	13.03%
Gran total						\$5,425,769.40		Gran total		\$5,601,852.00		-0.19%	3.05%

Nota: Algunos conceptos no causan I.V.A., por lo que se indican con I.V.A. \$0.00.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

5/9
FALLO
LPL-CCC-AMBU-13/2026
"SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN."

GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V.

- La propuesta económica presentada por el licitante **GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V.** asciende a un monto de \$5,425,769.40 (Cinco millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos sesenta y nueve pesos 40/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido, conforme a lo ofertado. Dicho importe se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado, así como dentro de los límites presupuestales establecidos para la presente contratación, y toda vez que el licitante **CUMPLE** con lo establecido en el numeral 8.1 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la presente licitación, así como con los requisitos correspondientes a la **PARTIDA ÚNICA** que oferta, de conformidad con el análisis realizado por el Área Requirente, **SE CONSIDERA ECONÓMICAMENTE SOLVENTE Y CONVENIENTE.**

OFERTADO	PARTIDA PRESUPUESTAL
\$5,425,769.40	3591

AGROMOR ORNAMENTALES, S.P.R. DE R.L.

- La propuesta económica presentada por el licitante **AGROMOR ORNAMENTALES, S.P.R. DE R.L.** asciende a un monto de \$5,601,852.00 (Cinco millones seiscientos un mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido, conforme a lo ofertado. Dicho importe se encuentra por encima del techo presupuestal autorizado, asimismo, el licitante **NO CUMPLE** con lo establecido en el numeral 8.1 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la presente licitación, por lo que **NO SE CONSIDERA SOLVENTE NI CONVENIENTE.**

TECHO PRESUPUESTAL	OFERTADO	PARTIDA PRESUPUESTAL
\$5,436,460.00	\$5,601,852.00	3591

Expuesto lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las propuestas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO	
LIC. PAOLA IVONNE RAMÍREZ MENA	JEFATURA DE COMPRAS Y ALMACENES	COMPARATIVO ECONÓMICO
IMELDA GUADALUPE SALCEDO ARANDA	GERENCIA DE CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO FORESTAL Y DE SUELOS.	ANÁLISIS TÉCNICO
ISMAEL SOTELO LEÓN		



 6/9
 FALLO
 LPL-CCC-AMBU-13/2026
 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN."





PROPOSICIONES

PRIMERA.- En virtud de que el licitante **GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V.**, cumplió con los requisitos administrativos y técnicos establecidos para la **PARTIDA ÚNICA** que ofertó, y toda vez que su propuesta resultó **SOLVENTE Y CONVENIENTE**, al encontrarse dentro del techo presupuestal autorizado, con un importe de **\$5,425,769.40** (Cinco millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos sesenta y nueve pesos 40/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido, y representar la propuesta económicamente más favorable, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, numeral 2, y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente adjudicar la **PARTIDA ÚNICA** de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	IMPORTE INCLUIDO	I.V.A.	PARTIDA PRESUPUESTAL
ÚNICA	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$5,425,769.40		3591

Nota: Algunos conceptos no causan I.V.A.

VIGENCIA	El contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su formalización y concluirá con el cumplimiento total de las obligaciones del 'PROVEEDOR', consistentes en la entrega de la totalidad de los bienes o servicios objeto de la contratación, a entera satisfacción del 'ÁREA REQUIRENTE'.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en UNA SOLA EXHIBICIÓN, contra entrega de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.
Firma del contrato	Paseo del Torreón 2130, Colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco.
El Área Jurídica se pondrá en contacto con el adjudicado, a través de los datos de contacto señalados en el Anexo 4 de las Bases de la presente Licitación, para comunicarle la fecha, hora y lugar para la firma del contrato.	
El Área Jurídica comunicará al adjudicado los términos y condiciones para la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en las Bases de la presente Licitación.	
Aportación Fondo Impulso Jalisco: GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V.- ACEPTA	

SEGUNDA.- Respecto del licitante **AGROMOR ORNAMENTALES, S.P.R. DE R.L.**, no resulta procedente considerar su proposición para efectos de adjudicación, toda vez que **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el numeral 8.1 de las bases, específicamente en los incisos q) y u), además de que su propuesta económica, se encuentra por encima del techo presupuestal autorizado.



TERCERA.- La contratación se realizará conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y plazos establecidos en las bases de la presente licitación, el Anexo Técnico y las propuestas presentadas por los licitantes adjudicados.

CUARTA.- Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS, S.A. DE C.V. y AGROMOR ORNAMENTALES, S.P.R. DE R.L.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTA.- Los proveedores adjudicados, en caso de no estar inscritos en el Padrón de Proveedores del Estado, deberán darse de alta como requisito para la firma del contrato.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Las consultas, asesorías, análisis, opiniones, orientaciones y resoluciones emitidas por este Comité de Adquisiciones se realizan considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que las sustentan, presentados por los licitantes, siendo responsabilidad de quienes los presentan su revisión, acciones, veracidad y cualquier falta u omisión en su contenido.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, la cual tiene su domicilio en calle Paseo del Torreón número 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://bosquesamg.mx/aviso-de-privacidad/>

Zapopan, Jalisco, a 25 de septiembre de 2026

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS- COMITÉ DE ADQUISICIONES

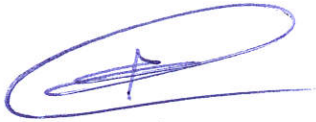


LIC. HELENA BRIONES RODRIGUEZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
(PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES)



NATALIA JACQUELINE MONTOYA AGUIAR
(DESIGNADO)
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS- COMITÉ DE ADQUISICIONES



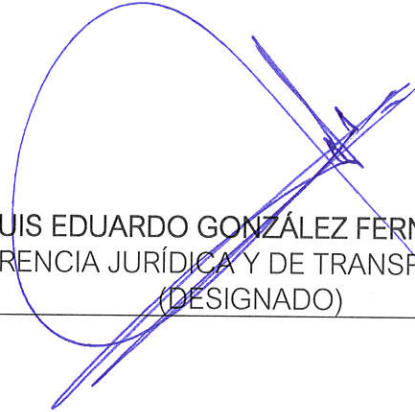
ALFONSO ELISEO PÉREZ CASTAÑEDA
GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COMUNICACIÓN (DESIGNADO)



MARCO ANTONIO ROSALES JIMÉNEZ
SUBGERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN



JAIME ALBERTO PADILLA VISCARRA
(DESIGNADO)
JEFATURA DE TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL
SOBORNO



LUIS EDUARDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
GERENCIA JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA
(DESIGNADO)



JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



